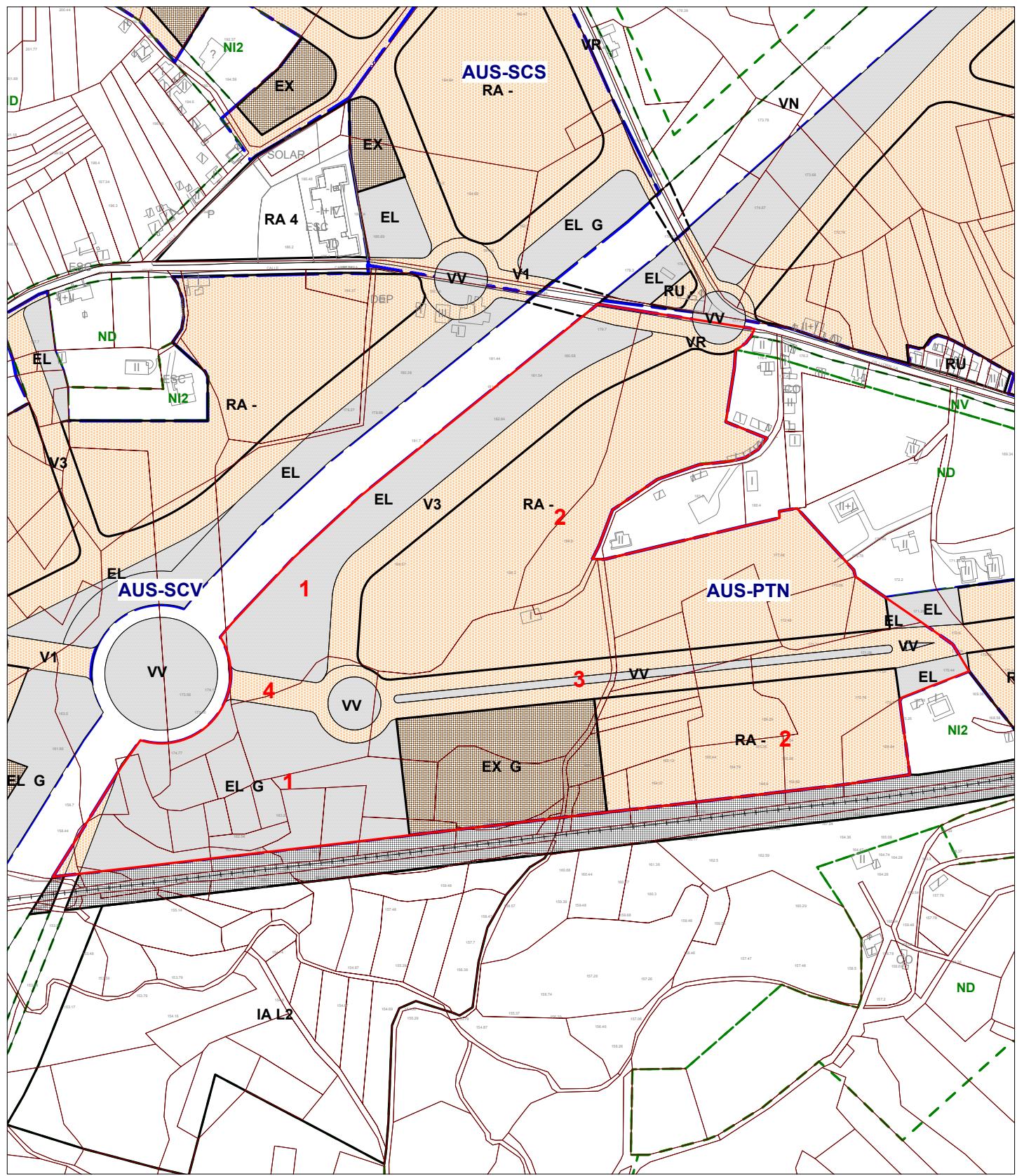


REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CALIFICACION PORMENORIZADA

CLAVE
TIPO DE AMBITO
NOMBRE

AUS-PTN
AMBITO URBANIZABLE
EL PONTON

NUMERO 655
ESCALA: 1/4000



REVISION ADAPTACION PLAN GENERAL ORDENACION URBANA OVIEDO
AMBITOS DE GESTION
CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS

CLAVE	AUS-PTN	NUMERO 655
TIPO DE AMBITO	AMBITO URBANIZABLE	HOJA 10-K/10-L/11-K/
NOMBRE	EL PONTON	
DATOS URBANISTICOS		
ORIGEN AMBITO	REVISION 2003	FECHA
SISTEMA DE ACTUACION	URBANIZABLE PRIORITARIO	INICIATIVA PRIVADA
INFORMACION DE GESTION		
INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO		INICIAL
PLAN PARCIAL		DEFINITIVA
INFORMACION FASE DE EJECUCION		
EXPROPIACION	NO PROcede	
CESIONES		
URBANIZACION	SIN INICIAR	
EDIFICACION		
ORDENACION PORMENORIZADA		
CALIFICACION DE SUELOS PUBLICOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
EL	ESPACIOS LIBRES PUBLICOS	37.134
EX	EQUIPAMIENTO PUBLICO SIN DEFINIR	13.023
V	SISTEMA VIARIO	27.672
TOTAL SUELO PUBLICO		77.829 m2
CALIFICACION DE SUELOS PRIVADOS		
CODIGO	CALIFICACION	m2 de suelo
RA	EDIFICACIÓN ABIERTA	69.664
TOTAL SUELO PRIVADO		69.664 m2
APROVECHAMIENTO URBANISTICO		
SUPERFICIE TOTAL DEL AMBITO	147.493 m2	APROVECHAMIENTO MEDIO: RA, 0,5 u.a.h.
USO GLOBAL PREDOMINANTE	RA	INDICE EDIF. BRUTA 0,5 m2c/m2
% PARA VIVIENDAS DE PROTECCION:	100 %	ALTURA MAXIMA 5 PLANTAS
SISTEMAS GENERALES		
VIARIO 0% = 0 m2	ESPACIOS LIBRES 8% = 11.799 m2	EQUIPAMIENTOS 6% = 8.850 m2
OTROS PARAMETROS NO VINCULANTES		
VIVIENDAS CONSTRUIBLES TOTAL:	641 Viv	DENSIDAD BRUTA: 43,46 Viv/Ha
RA	641 Viv	SUPERFICIE MEDIA: 115 m2/viv

CLAVE	AUS-PTN	NUMERO 655
TIPO DE ÁMBITO	ÁMBITO URBANIZABLE SECTORIZADO	
NOMBRE	EL PONTON	

CRITERIOS Y OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN

- a) El objetivo de este ámbito es la creación de suelo destinado en exclusiva a viviendas con algún régimen de protección, a cuya efectiva ejecución se vincula el uso y aprovechamiento asignados.
- b) Desde el punto de vista de la ordenación, este ámbito pretende servir de desarrollo intermedio entre el núcleo de San Claudio y las zonas urbanizadas al Oeste de Oviedo, estableciendo una continuidad con el suelo urbanizable de San Claudio Los Valles, Las Mazas y La Lloral.
- c) Desde el punto de vista de las infraestructuras de comunicaciones, este ámbito contribuye a la creación del acceso directo a San Claudio desde Oviedo y a la de una conexión interior paralela a la Ronda que enlaza con la actual carretera de San Claudio a través de la gran glorieta prevista.

CONDICIONES PARTICULARES

- 1) Ubicación de las zonas de reserva para espacios libres en terrenos con arbolado y con mejores condiciones para ello así como en la franja de protección de la ronda viaria. En cumplimiento del Informe de 27/05/2004 del Ministerio de Fomento al Plan General y para proteger la viabilidad del futuro trazado definitivo de la Ronda Noroeste, en la banda de 25 m. medidos a partir de la reserva viaria calificada como VN y situada fuera del ámbito, los usos establecidos de EL o viario serán compatibles con la eventual utilización del suelo de esta banda para el reajuste de la traza de la mencionada Ronda, quedando compensados a efectos de sistemas locales y generales con los terrenos que por esta misma razón quedarán sin afectar.
- 2) En las zonas residenciales se podrán disponer edificios de hasta 5 plantas.
- 3) El viario principal de acceso desde la glorieta de la Ronda Noroeste y de conexión con la red distribuidora al Norte en paralelo a la misma tendrá una sección mínima de 22 m.
- 4) El tramo central del nuevo acceso a San Claudio a través de este ámbito se dispondrá en forma de bulevar y tendrá una sección mínima de 30 m.
- 5) Este ámbito podrá subdividirse como máximo en dos sectores.

APROVECHAMIENTO MEDIO

El Aprovechamiento Medio de este ámbito viene reflejado en la Ficha de Condiciones Generales y Parámetros. Este Aprovechamiento y el índice de edificabilidad bruta están condicionados a que la totalidad del aprovechamiento se destine a vivienda con algún régimen de protección.

En caso de no cumplirse la anterior condición, el aprovechamiento de este ámbito será de 0,08 m²/m² de Uso Global Unifamiliar, del tipo de baja densidad, acorde con el carácter de suelo no urbanizable genérico que tenían los suelos antes de la revisión adaptación.